



UNIVERSIDAD DE CHILE

MODIFICA D.U. N° 0025028 DE 10 DE OCTUBRE DE 2008, QUE APRUEBA LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LICENCIATURAS Y CARRERAS PROFESIONALES IMPARTIDAS POR LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS

DECRETO N° 0030763 /29.08.2013

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Chile ha emitido el siguiente decreto

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, del Ministerio de Educación; el D.U. N° 2971, de 2010; el D.U. N° 0025028 de 2008 que aprueba los Planes de Estudios de la Licenciaturas y Carreras Profesionales impartidas por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, previa aprobación del Consejo de Facultad en sesiones del 28 de noviembre de 2012 y del 30 de enero de 2013 y lo señalado en Oficio N°037/2013 de 26 de marzo de 2013 de la Sra. Directora del Departamento de Pregrado y Oficio N° 108/2013 de 09 de abril de 2013 del Sr. Vicerrector de Asuntos Académicos,

CONSIDERANDO:

- Que las modificaciones a los Planes de Estudios del año 2007, no establecieron explícitamente la posibilidad de los(las) alumnos(as) de optar a una Certificación Complementaria conforme lo establece el artículo 21 del Reglamento General de los Estudios Universitarios de Pregrado, lo que se pretende remediar por este acto.
- Que se han detectado problemas en la puesta en vigencia de los Planes de Estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería, mención Mecánica y de la Licenciatura en Ciencias, mención Geología impartidas por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, que se pretenden solucionar mediante modificaciones a los Planes de Estudio que no implican una mayor carga académica ni variaciones en las Unidades Docentes.
- Asimismo, la necesidad de modificar los nombres de algunas asignaturas de manera que estos representen mejor sus contenidos, como asimismo los códigos de las mismas, con el propósito de prevenir dificultades administrativas para la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

DECRETO:

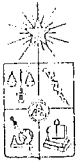
Apruébense las siguientes modificaciones al D.U. N° 0025028, de 10 de octubre de 2008, aprobatorio de los Planes de Estudios de Licenciaturas y Carreras Profesionales impartidas por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas:

1. En el artículo 3°, reemplácese el texto de los incisos 4 y 5° por el siguiente:

"Para las Licenciaturas en Ciencias con mención en Astronomía, Física o Geofísica, los(las) alumnos(as) deberán elegir sus cursos electivos de una lista de cursos que será definida por la especialidad, la cual deberá ser comunicada al Director(a) de Escuela por el respectivo Jefe(a) Docente.

Para las restantes Licenciaturas, los(las) alumnos(as) deberán elegir sus cursos electivos de entre los cursos ofrecidos por todos los Departamentos de la Facultad. El(la) Director(a) de Escuela podrá autorizar que asignaturas impartidas por otras Facultades sean válidas como electivas. Se ofrecerán paquetes de cursos coherentes entre sí conducentes a Certificaciones Complementarias (también llamadas "Minors"), los que podrán ser cursados por los(las) alumnos(as) en áreas distintas a la de su especialidad, haciendo uso de sus cursos electivos. A





UNIVERSIDAD DE CHILE

quien cumpla con las exigencias establecidas en cada caso se le otorgará la *Certificación Complementaria correspondiente*".

2. En el Plan de Estudios correspondiente a la Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería, efectúense las siguientes modificaciones:

a) En la mención Eléctrica, modifíquese los códigos de los cursos que se señalan a continuación, como se indica:

- Procesos Aleatorios en Comunicaciones y Procesamiento de Señales, modifíquese el código "EL 5101" sustituyéndolo por "EL 4101".
- Arquitectura de Computadores, modifíquese el código "EL 5102" sustituyéndolo por "EL 4102".
- Sistema de Energía y Equipos Eléctricos, modifíquese el código "EL 5103" sustituyéndolo por "EL 4103".
- Control Avanzado de Sistemas, modifíquese el código "EL 5105" sustituyéndolo por "EL 4105".
- Inteligencia Computacional, modifíquese el código "EL 5106" sustituyéndolo por "EL 4106".
- Tecnologías de Información y Comunicaciones, modifíquese el código "EL 5107" sustituyéndolo por "EL 4107".
- En la Nota N° 2, modifíquese su texto por el siguiente: "Se debe optar por un curso de la serie 4100".

b) En la mención Mecánica, elimínese el curso, código ME4602, "Proyecto Mecánico 1", con 10 UD y en su lugar agréguese los siguientes cursos:

ME3203 Dibujo Mecánico, 3 Horas Semanales y con 5 UD

ME4603 Taller Mecánico, 2 Horas Semanales y con 5 UD

c) En la mención Química, en la asignatura, código IQ4303, sustitúyase su denominación "Operaciones de Transferencia II" por "Operaciones Unitarias y Procesos de Separación"

3. En el Plan de Estudios correspondiente a la Licenciatura en Ciencias, efectúense las siguientes modificaciones:

a) En la mención Astronomía, modifíquese el código de la asignatura "Electrodinámica", "FI3103" sustituyéndolo por "FI4004" y modifíquese el código de la asignatura "Mecánica Estadística", "FI4002" sustituyéndolo por "FI4104".

b) En la mención Física, modifíquese el código de la asignatura "Electrodinámica", "FI3103" sustituyéndolo por "FI4004" y modifíquese el código de la asignatura "Mecánica Estadística", "FI4002" sustituyéndolo por "FI4104".

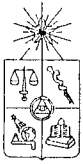
c) En la Mención Geología:

- Elimínese el curso obligatorio "GF3001 Geofísica General" y en su lugar agréguese el curso obligatorio "GL3102 Energía de Procesos Geológicos", con el mismo número de Horas Semanales y Unidades Docentes.
- Modifíquese el código de la asignatura "Fundamentos de Petrología", "GL3103" sustituyéndolo por "GL4001" y el código de la asignatura "Estratigrafía y Paleontología", "GL4403" sustituyéndolo por "GL3004."



UNIVERSIDAD DE CHILE

- En la asignatura, código GL4502, sustitúyase su denominación "Mineralogía Aplicada" por "Mineralogía de Silicatos."
4. En el Plan de Estudios de Especialidades Profesionales, carrera de Ingeniería Civil:
- a) Mención Estructura, Construcción y Geotecnia:
 - Modifíquese el código de la asignatura "Planificación y Control de Proyectos", "CI5503" sustituyéndolo por "CI5502"; modifíquese el código de la asignatura "Evaluación de Proyectos", "IN3401" sustituyéndolo por "IN3301"; modifíquese el código de la asignatura "Diseño en Acero", "CI5202" sustituyéndolo por "CI6201"; modifíquese el código de la asignatura "Examen de Suficiencia en Inglés II", "EL2090" sustituyéndolo por "EI2090".
 - En la asignatura, código CI5201, sustitúyase su denominación "Diseño Sismorresistente" por "Diseño Sísmico de Estructuras".
 - b) Mención Hidráulica, Sanitaria y Ambiental:
 - En la asignatura, código CI5102, sustitúyase su denominación "Calidad de Aguas" por "Calidad del Agua".
 - Modifíquese el código de la asignatura "Evaluación de Proyectos", "IN3401" sustituyéndolo por "IN3301"; modifíquese el código de la asignatura "Procesos de Tratamiento de Aguas", "CI5105" sustituyéndolo por "CI5106"; modifíquese el código de la asignatura "Examen de Suficiencia en Inglés II", "EL2090" sustituyéndolo por "EI2090".
 - c) Mención Transporte, modifíquese el código de la asignatura "Evaluación de Proyectos", "IN3401" sustituyéndolo por "IN3301"; modifíquese el código de la asignatura "Proyecto de Diseño Tecnológico", "CI6303" sustituyéndolo por "CI6302"; modifíquese el código de la asignatura "Examen de Suficiencia en Inglés II", "EL2090" sustituyéndolo por "EI2090".
5. En los Planes de Estudios de Especialidades Profesionales, carreras de Ingeniería Civil en Biotecnología y de Ingeniería Civil en Computación, modifíquese el código de la asignatura "Evaluación de Proyectos", "IN3401" sustituyéndolo por "IN3301" y modifíquese el código de la asignatura "Examen de Suficiencia en Inglés II", "EL2090" sustituyéndolo por "EI2090".
6. En el Plan de Estudios de Especialidades Profesionales, carrera de Ingeniería Civil Eléctrica, en la asignatura, código EL5203, sustitúyase su denominación "Laboratorio de Sistemas de Energía" por "Energía Laboratorio de Energía" y modifíquese el código de las asignaturas "Examen de Suficiencia en Inglés II", "EL2090" sustituyéndolo por "EI2090".
7. En el Plan de Estudios de Especialidades Profesionales, carrera Ingeniería Civil Industrial, modifíquese el código de las asignaturas "Gestión de Operaciones II", "IN5003" sustituyéndolo por "IN4704" y modifíquese el código de la asignatura "Examen de Suficiencia en Inglés II", "EL2090", sustituyéndolo por "EI2090".
8. En los Planes de Estudios de Especialidades Profesionales, carreras de Ingeniería Civil Mención Matemática y de Ingeniería Civil en Materiales, modifíquese el código de la asignatura "Examen de Suficiencia en Inglés II", "EL2090", sustituyéndolo por "EI2090".
9. En el Plan de Estudios de Especialidades Profesionales, carrera de Ingeniería Civil Mención Mecánica, en la asignatura, código ME5700 "Gestión en Activos Físicos", modifíquese el código de la asignatura sustituyéndolo por "ME5702" y sustitúyase su denominación a "Gestión de Activos Físicos" y modifíquese el código de la asignatura "Examen de Suficiencia en Inglés II", "EL2090", sustituyéndolo por "EI2090".
10. En el Plan de Estudios de Especialidades Profesionales, carrera de Ingeniería Civil de Minas, en la asignatura, código CI5201, sustitúyase su denominación "Evaluación de Proyectos Mineros"



UNIVERSIDAD DE CHILE

por "Gestión y Evaluación de Proyectos Mineros" y modifíquese el código de la asignatura "Examen de Suficiencia en Inglés II", "EL2090" sustituyéndolo por "EI2090".

11. En el Plan de Estudios de Especialidades Profesionales, carrera de Ingeniería Civil Química, modifíquese el código de la asignatura "Evaluación de Proyectos", "IN3401" sustituyéndolo por "IN3301" y modifíquese el código de la asignatura "Examen de Suficiencia en Inglés II", "EL2090" sustituyéndolo por "EI2090".

12. En el Plan de Estudios de Especialidades Profesionales, carrera de Geología, en la asignatura, código GL5201, sustitúyase su denominación "Geología Aplicada a la Ingeniería" por "Geología Aplicada" y modifíquese el código de la asignatura "Examen de Suficiencia en Inglés II", "EL2090" sustituyéndolo por "EI2090".

13. En el Título "Artículos Transitorios", agréguese el siguiente artículo 7°:

Artículo 7°:

"Las modificaciones introducidas por el D.U. N° 0030763 de 2013, entrarán en vigencia para todos los/las estudiantes de la Facultad a partir de la fecha en que se encuentre totalmente tramitado".

Anótese, regístrese y comuníquese,

Fdo. Rosa Devés Alessandri, Rectora (S); Roberto La Rosa Hernández, Secretario General (S).

Lo que transcribo para su conocimiento,

Saluda atentamente a usted,



ROBERTO LA ROSA HERNÁNDEZ
Secretario General (S)

Distribución
Rectoría
Prorrectoría
Secretaría General
Vicerrectoría de Asuntos Académicos
Dirección Jurídica
Facultad de Cs. Físicas y Matemáticas
Oficina de Títulos y Grados
Oficina de Partes, Archivo y Microfilm
ORR

